



GOBIERNO REGIONAL
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DIRECTORAL U.G.E.L. N°

0605 -2022/ED-SI.

03 FEB 2022

SAN IGNACIO;

VISTO: MEMORANDO N°0043 -2022/GR-DRE-CAJ/UGEL-SI/D.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres.

Que, con decreto Supremo N° 048-2011-PCM, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), el mismo que detalla los roles de las entidades conformantes del sistema, entre otros aspectos:

Que, el numeral 16.2, Artículo 16° capítulo VII de la Ley N° 29664 – Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) a la letra dice: "Las entidades públicas constituyen grupos de trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores y presididos por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad. Esta función es indelegable", texto concordante con lo señalado en el numeral 11.11, artículo 11° del D.D. N° 048-2011-PCM.

Que, mediante resolución de Secretaria General N°302-2019-MINEDU, se aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones para la Implementación de la Gestión de Riesgos de Emergencia y Desastres en el Sector Educación".

Que, en el numeral 5.2.1.2, relacionado a la Comisión Integral del Riesgo de Emergencia y Desastre (COGIREDE) de la UGEL, se orienta para la conformación y funcionamiento de dicha comisión donde implemente, monitoreen y evalúen la reducción del riesgo de desastres y garanticen los mecanismos y acciones de preparación, respuestas y rehabilitación de los servicios educativos.

Que, estando a lo dispuesto por el despacho directoral, a lo informado por el área de Gestión Pedagógica, a lo actuado, por el Especialista Administrativo del Equipo de Personal, a lo visado por los jefes de áreas de: Gestión Pedagógica, Gestión Administrativa, Gestión Institucional y Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio.

De conformidad con la Ley N° 29664, su reglamento aprobado mediante D.S. N° 048-2011-PCM, Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales". Ley N° 29158 "Ley Orgánica del Poder Ejecutivo" D.S. N° 015-2002-ED, el que aprueba el ROF de las Direcciones Regionales, Resolución Suprema N° 203-2002-ED, aprueba en el ámbito jurisdiccional organización interna, y CAP de las diversas Direcciones Regionales de Educación Ordenanza Regional N° 037-2011-GR.CAJ-CR., que aprueba el CAP de las





diferentes Unidades de Gestión Educativa Local, entre éstas la de San Ignacio, y:

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Directoral UGEL N° 002283- 2012/ED-SI., que aprueba el Manual de Organizaciones y Funciones de la Institución:

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°. - **CONFORMAR**, la comisión de Gestión Integral del Riesgo de Emergencia y Desastres (COGIREDE), de la unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio para el año 2022, la misma que estará conformada de la siguiente manera.

- PRESIDENTE** : **Prof. OSCAR GONZALES CRUZ.**
DIRECTOR DE LA UGEL SAN IGNACIO
- COORDINADOR** : **Ing. OLIVIA NEIRA HUAMÁN**
ASISTENTE TÉCNICO EN GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES
- COMISION EJECUTIVA**
- **Prof. Eliceo Jesús Caballero Tocto** : JEFE DE LA OFICINA DE EXCELENCIA EN FORMACIÓN Y REDES EDUCATIVAS
 - **Ing. Silvana del Carmen Vela Altamirano:** JEFE DE OFICINA DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
 - **Lic. María Sonia Coronado Núñez** : JEFE DE OFICINA ADMINISTRATIVA

COMISIÓN OPERATIVA

- **Prof. Carlos Javier Benites Malca**
ESPECIALISTA AMBIENTAL
- **Prof. Carlos Vicente Serna Zuñiga:**
ESP. DE SECUNDARIA HGE
- **Prof. Yda Santos Gómez:**
ESP. DE EDUCACIÓN TÉCNICA PRODUCTIVA
- **Lic. Yesica Ramírez Córdova:**
ESP. DE CONVIVENCIA ESCOLAR
- **Prof. Segundo Alejandro Flores Tello:**
ESP. DE EDUCACIÓN FÍSICA
- **Luis Gabriel Vera Flores:**
RESPONSABLE DE LA OFICINA DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS
- **Bach. Dercy Yanel Aguilar Núñez:**
RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO/ LOGÍSTICA
- **Tap. Josefa Emérta Espinoza Solano**
RESPONSABLE DE LA OFICINA DE ACTAS, CERTIFICADOS Y TÍTULOS
- **Prof. Gilmer Eusebio Núñez Gaona**
ESPECIALISTA DE PRIMARIA
- **Tco. Willian Paico Chocan**
RESPONSABLE DE PATRIMONIO
- **Prof. Osmer Carranza Ramírez**
ESPECIALISTA DE MATEMÁTICA
- **Abg. Néstor Ricardo Guerrero García**
JEFE DE RECURSOS HUMANOS



ARTICULO 2°. - **CONFORMAR** el Espacio de Monitoreo y Emergencia y Desastres (EMED) de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, para el año 2022 quedando constituido de la siguiente manera.

Presidente

- **Prof. Oscar Gonzales Cruz**
(director de la UGEL San Ignacio)

Coordinador

- **Ing. Olivia Neira Huamán**
(Coordinadora local de PREVAED)

Módulo de Operaciones

- **Prof. Eliceo Jesús Caballero Tocto**
(Jefe del área de Gestión Pedagógica)
- **Ing. Vela Altamirano Silvana del Carmen**
(Jefe del área de Gestión Institucional)

Módulo de Comunicaciones y Prensa

- **Abg. Néstor Ricardo Guerrero García**
(Jefe de Recursos Humanos)
- **Tco. Luis Gabriel Vera Flores**
(Responsable de Tecnología Educativas)

Módulo Logística

- **Lic. María Sonia Coronado Núñez**
(Jefe del Área de Gestión Administrativa, Infraestructura y Equipamiento)
- **Bach. Dercy Yanel Aguilar Núñez**
(Responsable de Abastecimientos)
- **CPCC. José Calle Cruz**
(Responsable de Almacén)

Artículo 3°. - **Disponer**, que la oficina de trámite documentario, o la que haga sus veces en la unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, notifique al personal comprendido en la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, texto único ordenado de la Ley N° 27444 – Ley de procedimiento administrativo general.

Regístrese y comuníquese,



MG. ÓSCAR GONZALES CRUZ
Director de Programa Sectorial III
Unidad de Gestión Educativa Local de San
Ignacio